



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
189 / 2025

EXPEDIENTE: 349/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 135/25, relacionada con la adquisición de insumos para la División Enfermería y Prevención de Salud esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 127/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención emitido el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 13 de junio del corriente año.

Que con fecha 13 de junio, la firma "GRUPO DUKBART S.A.", rechaza la pre adjudicación de los renglones 5 y 6.

Que se procedió a emitir nuevo dictamen de evaluación pre adjudicando los renglones mencionado al segundo oferente en orden de merito.

Que dicho dictamen fue debidamente notificado con fecha 18 de junio del corriente año y no se han recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 135/25, relacionada con la adquisición de insumos para la División Enfermería y Prevención de Salud esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 349/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: DI LAVORE S.R.L. el renglón 21 de la Contratación Directa N° 135/2025, por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL (\$730.000,00).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: FARMACIA BAUTHIBEN S.C.S. los renglones 4, 5, 8, 10, 25, 26, 27 y 28 de la Contratación Directa N°135/2025, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 146.200,00).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: FARMACIA NUEVA ROZIR SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE los renglones 1, 2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 23 y 24 de la Contratación Directa N° 135/2025, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 230.999,00).

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma: GRUPO DUKBART S.A. los renglones 17, 18, 19 y 22 de la Contratación Directa N° 135/2025, por un importe Universidad Nacional de Luján REPÚBLICA ARGENTINA 3 / 3 total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CON 64/100 (\$ 67.741,64).

ARTÍCULO 6°.- DECLARAR FRACASO el renglón 9 de la Contratación Directa N° 135/2025, por resultar inconveniente, en cuanto a costo se refiere, las ofertas recibidas.

ARTÍCULO 7°.- APROBAR el orden de Mérito establecido en el Dictamen de Evaluación N° 40/25 obrante en el EXPEDIENTE: 349/2025, mediante NOTA 51310/2025.-

ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Edda Ramos, María Laura Rivelli y Susana Sciarrotta ; y en calidad de miembros suplentes a Francisco Maggiolo, Sergio Reinaudi y Cristian Allende.-

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 31, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 10°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 349/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas